



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 212 -2016-RASS
Santiago de Surco,

11 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 167-2015-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Bienestar Social, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, cargo previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, mediante Resolución N° 167-2015-RASS de fecha 22ENE2015 se designó a Javier Abraham Padilla Murgueytio en el cargo de confianza Coordinador I, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de **JAVIER ABRAHAM PADILLA MURGUEYTIO** en el cargo de confianza **Coordinador I**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a **JAVIER ABRAHAM PADILLA MURGUEYTIO** en el cargo de confianza **Subgerente de Bienestar Social**, nivel F1, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el servidor **JAVIER ABRAHAM PADILLA MURGUEYTIO**, al culminar su designación reasumirá sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP vigente de la Municipalidad de Santiago de Surco.

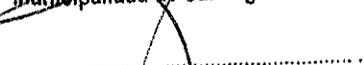
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RGB/BGG/lmt